

dados por D. Benito, D. Christobal, y D.
Francisco Daviera de Moya y Angeleso vecinos
de esta Ciudad pidiendo por las razones que en
expusieron se les cobrasse y ponga en el Patrono de
Nobles con los demas que se hallan comprados
en el y vago de la misma qualidad y cir-
cunstancias, que entendido por esta dha Ciudad
y habiendose conferenciado sobre ello no es-
tando conformes en su dictamen y parecer
des los S. Capitulares se mando por el
Corregidor que cada uno expusiere el suyo
por su orden lo que se ejecuto en la for-
ma siguiente

El Sr. D. Juan Leoner Dixo que segun lo
documentos tiene visto no se le ofrezca
para en que se cobrasse en el Patrono de No-
bles, sin perjuicio de los Derechos de Patronato
Real con arreglo a la orden que vino del
Intendente de Murcia.

El Sr. D. Pedro Gomez Thomas Dixo q. siempre
que la Ciudad tenga facultades para cobrar
en los Patronos de Nobles es de diuturno recolo-
que en ellos.

El Sr. D. Pedro Marin Dixo se conforma
con el Sr. D. Pedro Gomez Thomas



